



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Régimen de Beneficio Sucesorio
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0265 
22 JUL 2021

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario que se le ha reconocido derecho a pensión.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario **ELIGIO SILVERIO WATLER EDMON** identificado con la cédula de ciudadanía 4034753, quien es servidor público de la Gobernación Departamental ocupando actualmente el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, con clasificación 470-09, bajo la SECRETARÍA DE EDUCACION – SGP, ha presentado renuncia al cargo para acogerse a derecho de pensión reconocido por la Administradora de pensiones COLPENSIONES, a partir del 01 de septiembre de 2021.

En virtud de lo expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **ELIGIO SILVERIO WATLER EDMON** identificado con la cédula de ciudadanía 4034753, para separarse del cargo como AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, con clasificación 470-09, bajo la SECRETARÍA DE EDUCACION – SGP, a partir del día 01 de septiembre del año 2021.

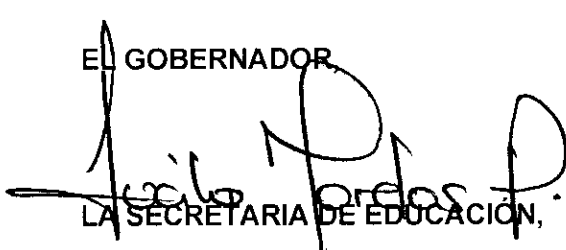
ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese de esta decisión al funcionario expresándole sentimientos de agradecimiento y admiración por los servicios prestados. Envíese copia del presente Decreto a la Administradora de Pensiones COLPENSIONES, quien reconoció el derecho, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

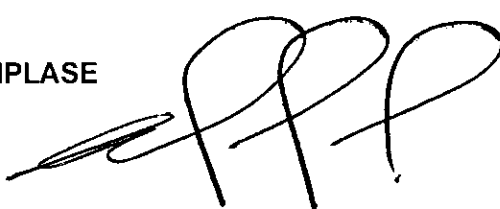
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **22 JUL 2021**

EL GOBERNADOR


LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,

Proyecta GTH
Revisa Oficina Jurídica


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN

LUCILA MARIA MORELOS PAEZ